



PLAN DE TRABAJO

LICENCIATURAS EN QUE SE IMPARTE

1. Licenciatura en Contaduría 6º Semestre

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:	PERSONAS FÍSICAS
Clave(s):	1629
Tipo:	Obligatoria
Plan de Estudios:	Plan 2012 (actualizado 2016)

FECHAS DEL SEMESTRE:

Inicio semestre:	12 de febrero de 2024
Fin del semestre:	21 de junio 2024
Plataforma educativa:	28 de febrero de 2024 Primer día para entrega de actividades en plataforma
Cierre de plataformas:	16 de junio de 2024 a las 23:00 hrs. Último día para entrega de actividades en plataforma
Periodo examen global:	15 y del 17 al 21 de junio 2024
Registro de calificaciones en actas:	
Consulta de calificaciones a partir del:	

DATOS GENERALES

Objetivo general:

El alumno conocerá y aplicará el marco conceptual y las técnicas fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) con sus correspondientes disposiciones reglamentarias, resoluciones y normatividad en general aplicables a las personas físicas, correlacionando el análisis y la práctica

Contenido temático:

Tema		Teóricas	Prácticas
1	Disposiciones generales del título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	12	0
2	Ingresos por actividades empresariales y profesionales.	12	0
3	Ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de inmuebles.	7	0
4	Ingresos por enajenación de bienes.	7	0
5	Ingresos por adquisición de bienes.	3	0
6	Ingresos por intereses.	5	0
7	Ingresos por premios.	1	0
8	Ingresos por dividendos.	2	0
9	De los demás ingresos no intereses.	2	0
10	Requisitos específicos de las deducciones.	1	0
11	Deducciones personales.	4	0
12	Cálculo del impuesto anual.	4	0
13	Declaración anual.	4	0
Total		64	
Suma total de horas		64	

BIENVENIDA

Bienvenidos a la asignatura de Personas Físicas que corresponde al 6° semestre de la Licenciatura en Contaduría.

Los asesores de esta asignatura, seremos tu guía durante este semestre; nuestra labor y compromiso consiste en apoyarte en el proceso de aprendizaje, resolviendo todas las dudas que tengas y sugiriéndote como aprovechar los contenidos para que puedas obtener un mejor aprendizaje.

Esta asignatura requiere compromiso y esfuerzo desde el primer día de clases, el tiempo es muy importante y debes aprovecharlo al máximo, ya que el contenido de la materia es muy extenso y requiere dedicación para un buen aprendizaje y para aprobar exitosamente la misma.

El asesor asignado a tu grupo revisará tus actividades de aprendizaje en plataforma, siempre y cuando éstas se hayan subido con la estructura que se solicita en este mismo Plan, es decir de la siguiente manera: AP_Paterno_AP_Materno_Nombre_UX_ACTX, además deberás subirlas en FORMATO PDF cuándo se trate de actividades teóricas y en FORMATO PDF así como en Excel, cuando se contengan casos prácticos, de esta manera tendrás la retroalimentación a cada una de ellas en un lapso que no debe ser mayor a ocho días después de entregar la actividad, lo cual te permitirá analizar y asimilar los resultados y diferencias que, sin duda, repercutirán en tu aprendizaje, es importante que tengas presente que si no subes las actividades como se te establece en el Plan de Trabajo (es decir con la estructura antes citada), la actividad NO SERÁ REVISADA, Y LA CALIFICACIÓN SERÁ NO APROBATORIA, SIN EXCEPCIÓN, es importante que hagas lo necesario para entregar todas las actividades con oportunidad y antes de presentar cualquiera de los parciales, ya que esto facilitara tu proceso de aprendizaje, calificación y que no te retrases en la asignatura.

Derivado de las condiciones actuales con respecto al COVID-19 y qué las asesorías serán de manera presencial en las instalaciones de la División del SUAyED, en el cubículo que sea asignado y considerando que el espacio es reducido es indispensable que consideres lo siguiente:

- Aún y cuando las condiciones sanitarias ya redujeron ciertas restricciones, deberás de presentarte a tu asesoría con cubrebocas usado correctamente, es decir que cubra nariz y boca
- Tener bien estructuradas tus preguntas para que el tiempo que dediques a esto, sea lo más eficiente para ti y tus compañeros que asistan a la asesoría

También es muy importante que consideres qué, si bien es un sistema abierto, debes procurar organizarte y debes asistir a las asesorías que consideres necesarias para tu desarrollo académico, pues para este semestre ya no se llevarán a cabo sesiones vía chat ni zoom, es decir todo será de manera presencial. Así mismo, las consultas que hagas vía mensaje directo, las podrás hacer el día que gustes, pero la respuesta se dará en los

días y horarios de clase, para que lo tengas presente, y los únicos medios de comunicación serán tanto la asistencia presencial, el mensaje directo y el correo electrónico asignado para tal efecto y el cual viene al final de este Plan de Trabajo, cabe hacer énfasis que NO SE RECIBIRÁN ACTIVIDADES por medio del correo electrónico y solamente se deberá de utilizar para casos muy específicos y cuando sea estrictamente necesario. Considera por favor que esta asignatura es muy importante dentro de la licenciatura, su contenido es bastante denso y requiere compromiso para lograr un buen aprendizaje.

Asimismo, debes de presentar tus actividades antes de presentar cada uno de los exámenes parciales, esto significa que cada parcial está elaborado con las unidades que se marcan, para ello deberás revisar la parte en donde se indican los parciales, por lo cual al presentar cada examen deberás de haber cumplido con la entrega de las actividades que le corresponden, ya que de lo contrario serán bloqueadas las actividades correspondientes y no podrás después presentarlas, esto es con la única razón de que, una vez que hayas entregado las actividades de aprendizaje de esas unidades, se considera que te has preparado lo suficiente para poder acreditarlos.

Es importante que tengas presente que, en la actualidad, la importancia del contador reside en su capacidad y calidad profesional lo cual le permite gestionar y registrar la contabilidad de una persona física o moral; y esto se ve desde la presentación de nuestras actividades académicas, por lo que te hacemos una cordial invitación a que tu trabajo sea tan profesional como tu desarrollo.

Asistir a asesoría es muy importante, los asesores de esta asignatura contamos con mucha experiencia y conocimiento que nos dará gusto compartir contigo para que logres tus objetivos.

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura es de suma importancia en tu formación académica como Licenciado(a) en Contaduría pues te ayudará a conocer y aplicar las disposiciones fiscales que corresponden a las personas físicas y que representan a la mayoría de los contribuyentes en México.

La asignatura te ayudará a conocer que personas físicas se encuentran sujetas al ISR, como se determinan los pagos provisionales y el ISR del ejercicio, también conocerás las obligaciones inherentes que se tienen como contribuyente persona física. Estos conocimientos te ayudarán en tu ejercicio profesional ya sea que te desarrolles profesionalmente en una entidad mercantil o sociedad de contadores de manera subordinada, pero también te será de gran ayuda si decides dedicarte al ejercicio independiente, incluso te ayudará a ti en lo personal, pues como personas físicas desarrollamos actividades que nos convierten también en contribuyentes, por lo que tendremos esas mismas obligaciones.

Esta asignatura está estrechamente vinculada con otras materias sobre todo las de derecho, debes tener muy presente los conocimientos adquiridos en materia constitucional, civil, mercantil y fiscal; además está muy relacionada con la contabilidad, ello te ayudará a entender mejor la Ley del ISR. Pero

esa vinculación no se da sólo con esas asignaturas, está materia tiene relación con las otras asignaturas del área fiscal como son: Personas Morales I, Personas Morales II, Contribuciones Indirectas y al Comercio Exterior y la materia de Salarios y Seguridad Social.

FORMA EN QUE EL ALUMNADO DEBE PREPARAR LA ASIGNATURA

Las actividades de aprendizaje determinadas por los asesores son tareas que se han estructurado de tal forma que te permitan desarrollar habilidades y destrezas, para dar solución a un problema en específico, producto de los aprendizajes significativos derivados de la apropiación de los contenidos temáticos de la asignatura.

Es importante que antes de desarrollar cada actividad analices con detenimiento los artículos de ley de cada uno de los capítulos que conforman el Título IV, será fundamental que correlaciones con otras disposiciones para tener una mejor comprensión de los conceptos, ya sea en el reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o en otras disposiciones fiscales como son: el Código Fiscal de la Federación, Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Ingresos de la Federación, pero también deberás consultar otras leyes de carácter federal como son: el Código Civil Federal, Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2023 y 2024.

Si tienes dudas al respecto, no dudes en consultar con tu asesor.

La bibliografía sugerida es:

1. Facultad de contaduría y administración, revista Consultorio Fiscal, México, FCA UNAM
2. Congreso de la Unión, leyes y códigos edición 2024 siguientes:
 - a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, México
 - b. Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, México
 - c. Código Civil Federal, vigente, México
 - d. Ley de Ingresos de la Federación, vigente, México
 - e. Código Fiscal de la Federación, vigente, México
3. Medina Ortega, C. Régimen Fiscal de Empresas II, Personas Físicas ISR, 2022
4. Díaz Castrejón, B. Estudio práctico del ISR e IVA de Bienes Inmuebles para personas físicas, 2018, ISEF

5. Pérez Chávez, Régimen de Incorporación fiscal, 2017, México, Tax.
6. Feregrino, B. (2015). Diccionario de términos fiscales 2015 (6a ed.). México: ISEF.
7. López, A. (2014). Exposición Práctica y comentarios a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Tomo 2 Personas Físicas. México: Dofiscal Editores
8. Luna, A. (2016). Casos prácticos del ISR para Personas Físicas con Actividades Empresariales 2016 (9a ed.). México
9. Pérez, José y R. Fol, (2015). Régimen de Incorporación Fiscal. Personas físicas 2015 (2a ed.)
10. Pérez, J.; Campero, E. y R. Fol, (2016). Taller de Prácticas Fiscales (3a ed.). México: Tax
11. Sánchez, A. (2015). Aplicación Práctica del ISR Personas Físicas 2015. México: ISEF.
12. Victorio, J. (2015). Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal. Personas Físicas con Actividad Empresarial (3a ed.). México: Gasca Sicco.

Para acreditar la materia el alumno deberá:

- A) Entregar todas y cada una de las actividades marcadas en este plan de trabajo las cuales se recibirán únicamente vía plataforma educativa
- B) Seguir las instrucciones particulares de cada actividad. En el caso de las prácticas, estas deberán elaborarse en Microsoft Excel, anotando el procedimiento y cálculos para llegar a los resultados, cuidando la limpieza, el orden y presentación en general
- C) Los trabajos deberán contener los siguientes requisitos mínimos de calidad: A) Caratula con datos del alumno y asesor; B) Resolución de casos prácticos o preguntas relacionadas con el tema; C) Breve conclusión; D) Bibliografía consultada
- D) En el perfil de la plataforma educativa, el alumno deberá subir su fotografía reciente, de frente, sin acompañantes. No se permiten logos o caricaturas.

E) La redacción de las actividades tendrá que ser propia. Utilizaremos software detector de plagio (plagiarism checker) para revisar el porcentaje transcrito y el original: si el texto transcrito no está debidamente citado invalida automáticamente la actividad; si la transcripción es correcta, pero abarca más del 40 por ciento del texto, reduce la nota 3 puntos. En el caso de respuestas donde se deba anotar el texto íntegro de alguna Ley, se deberá citar el artículo, fracción o párrafo de donde fue extraída la información.

F) Para la presentación de los exámenes es necesario entregar el o los trabajos que por cada tema o temas se han marcado.

G) Exámenes Parciales: La fecha de los exámenes será asignada por parte de la coordinación de acuerdo a los temas que pretenda evaluar y se evaluarán las unidades estipuladas. De no presentar los exámenes parciales la calificación será reprobatoria, aunque se hayan entregado todas las actividades de aprendizaje. Para tener derecho al examen global se requiere entregar cada una de las actividades e inscribirlo en los periodos que determinen las autoridades de la Facultad de Contaduría y Administración.

H) El promedio final se sacará por medio de la ponderación que se haga de los exámenes y actividades de aprendizaje, por lo que la calificación que arroje la plataforma no será la definitiva, ésta será asignada por cada asesor con las bases antes descritas. Cuando la calificación final nos dé como resultado un entero con decimales, estas serán redondeadas para obtener el resultado. Las reglas de redondeo serán de la siguiente forma

Hasta 5.9 Se considera 5

6.0 a 6.5 = 6

6.6 a 7.5 = 7

7.6 a 8.5 = 8

8.6 a 9.5 = 9

9.6 a 10 = 10

Para la realización de tus actividades deberás cuidar tu **ortografía** y usar **fuentes oficiales** como: libros, revistas, artículos, etcétera. Recuerda hacer la cita en formato APA, ya que, si no lo haces incurrirás en plagio. https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf .

Las actividades elaboradas con inteligencia artificial serán sancionadas según el criterio que establezca el profesor.

Para la entrega extemporánea de actividades tendrás una semana más con una calificación máxima de 8.0

ACTIVIDADES POR REALIZAR DURANTE EL SEMESTRE

Estimado alumno, para facilitar el aprendizaje de esta asignatura, en la sección de recursos de tu plataforma encontrarás un archivo llamado Videoclases, que contiene los vínculos a videos que tu profesor ha grabado para ti.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
Unidad 1: Disposiciones generales del título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Actividad 1	<p>Contesta los siguientes planteamientos, es importante fundamentar las respuestas, de lo contrario no serán evaluadas favorablemente las respuestas. Cuando concluyas sube tu archivo a la plataforma en formato PDF para su revisión y emisión de calificación</p> <p>1.- Indica si el pago percibido por un trabajador que gana más del salario mínimo por laborar en su día de descanso se encuentra exento de ISR, fundamente su respuesta.</p> <p>2.- Señala si la jubilación que recibe una persona en el mes de enero de 2024 por \$65,000 se encuentra exenta del pago de ISR, de ser así indica además el monto exento en UMA'S y en pesos y fundamente su respuesta.</p> <p>3.- Una persona enajena (vende) la casa que habitó los últimos 10 años en 12 millones de pesos el 1 de febrero de 2024, le pregunta si procede alguna exención para ISR y de ser así, ¿Cuál sería la cantidad? Indicar el monto en UMA'S y en pesos y fundamente su respuesta</p> <p>4.-¿Que es la discrepancia fiscal?, señale además el fundamento legal de la LISR.</p>	<p>Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024</p> <p>Código Fiscal de la Federación vigente para 2024</p>	5 pts

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)
		<p>5.- Una persona le pide lo oriente respecto a su situación fiscal en México. Le comenta que nació en Francia, pero ahora vive en México, vendió todo lo que tenía en su país y se vino a México, actualmente trabaja en una empresa mexicana pero además recibe intereses de su país de origen. Le pregunta si se considera residente en México para efectos fiscales y bajo qué regímenes tributaria para efectos del pago de ISR, fundamente su respuesta.</p> <p>6.- Una persona adulta mayor le consulta si por la pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores le van a retener ISR, fundamente su respuesta.</p> <p>7.- Indica ¿qué se entiende por partes relacionadas y fiscalmente como se procede cuando se realizan operaciones entre ellas?, fundamente su respuesta con base en el Título IV de personas físicas.</p> <p>8.- Una persona le cuestiona si debe efectuar pagos provisionales por los honorarios que recibió del extranjero, de ser así, indicar como se efectúan, fundamente su respuesta.</p> <p>9.- Le consultan tres personas que tienen un inmueble en copropiedad cómo deben cumplir con sus obligaciones fiscales ya que van a rentar una bodega que adquirieron recientemente, fundamente su respuesta.</p> <p>10.- El señor Oscar Zaldívar se ganó un premio de \$ 1,000,000 en la lotería, tiene el comprobante del premio y del impuesto que le retuvieron. Le dijeron que el impuesto retenido es definitivo, le consulta si es verdad que ya no tiene más obligaciones fiscales, ¿qué le sugiere?, fundamente su respuesta.</p>		

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)									
		<p>Los trabajos deberán contener los siguientes requisitos mínimos de calidad: A) Carátula; B) Desarrollo de preguntas o casos; C) Breve conclusión; D) Bibliografía consultada.</p> <p>Cuando la realización de una actividad implique hacer una investigación, deberás buscar fuentes oficiales como libros, revistas, artículos, etcétera en dos fuentes mesográficas diferentes a los apuntes electrónicos y hacer la cita de los mismos en formato APA, ya que, si no lo haces incurres en plagio. http://normasapa.net/2017-edicion-7/</p>											
Unidad 2: Ingresos por actividades empresariales y profesionales	Actividad 1	<p>Resuelve el siguiente cuestionario, indique en cada pregunta el fundamento legal que soporte su respuesta:</p> <p>1.- Nancy va a iniciar un negocio de venta de automóviles usados. Tiene estimado vender aproximadamente \$250,000 mensuales, su utilidad promedio es del 20%. Le pregunta en qué régimen fiscal para ISR se debe dar de alta, y le explique y fundamente el por qué se lo sugiere.</p> <p>2.- Completa el siguiente cuadro indicando si se trata de actividad empresarial o profesional o de otro tipo. Fundamenta tu respuesta</p> <table border="1" data-bbox="556 1224 1575 1421"> <thead> <tr> <th data-bbox="556 1224 1071 1289">ACTIVIDADES</th> <th data-bbox="1071 1224 1314 1289">Tipo de actividad</th> <th data-bbox="1314 1224 1575 1289">Fundamento legal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="556 1289 1071 1354">Renta de un departamento</td> <td data-bbox="1071 1289 1314 1354"></td> <td data-bbox="1314 1289 1575 1354"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="556 1354 1071 1421">Siembra, cosecha y venta de trigo</td> <td data-bbox="1071 1354 1314 1421"></td> <td data-bbox="1314 1354 1575 1421"></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES	Tipo de actividad	Fundamento legal	Renta de un departamento			Siembra, cosecha y venta de trigo			Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024 Código Fiscal de la Federación vigente para 2024	15 pts
ACTIVIDADES	Tipo de actividad	Fundamento legal											
Renta de un departamento													
Siembra, cosecha y venta de trigo													

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)																		
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="554 326 1068 391">Rancho ganadero que vende leche</td> <td data-bbox="1068 326 1314 391"></td> <td data-bbox="1314 326 1577 391"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 391 1068 456">Renta de mesas y sillas</td> <td data-bbox="1068 391 1314 456"></td> <td data-bbox="1314 391 1577 456"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 456 1068 521">Renta de automóviles</td> <td data-bbox="1068 456 1314 521"></td> <td data-bbox="1314 456 1577 521"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 521 1068 586">Fabricación de muebles</td> <td data-bbox="1068 521 1314 586"></td> <td data-bbox="1314 521 1577 586"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 586 1068 651">Asesoría Fiscal</td> <td data-bbox="1068 586 1314 651"></td> <td data-bbox="1314 586 1577 651"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 651 1068 761">Servicios médicos en un consultorio privado</td> <td data-bbox="1068 651 1314 761"></td> <td data-bbox="1314 651 1577 761"></td> </tr> </table>	Rancho ganadero que vende leche			Renta de mesas y sillas			Renta de automóviles			Fabricación de muebles			Asesoría Fiscal			Servicios médicos en un consultorio privado				
Rancho ganadero que vende leche																						
Renta de mesas y sillas																						
Renta de automóviles																						
Fabricación de muebles																						
Asesoría Fiscal																						
Servicios médicos en un consultorio privado																						
		<p>3.- La Sra. Jennifer Hernández se acaba de dar de alta como contribuyente del Régimen de actividades empresariales y profesionales, tuvo ventas en el mes de marzo por \$150,000.00 de los cuales cobró el 70% en ese mismo mes, el 20% en abril y el 10% mayo. ¿En qué mes debe acumular los ingresos por esas ventas? Fundamenta tu respuesta.</p>																				
		<p>4.- Señala quienes pueden tributar en el régimen simplificado de confianza y cómo determinan su ISR.</p>																				
		<p>5.- ¿Qué contribuyentes no pueden tributar en el Régimen simplificado de confianza?, fundamente su respuesta.</p>																				

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)
		<p>6.- Esquematiza la mecánica del cálculo de pagos provisionales del Régimen simplificado de confianza e indica cuando procede a realizarse la retención del 1.25%, fundamente su respuesta</p> <p>7.- Jorge compra un automóvil y lo pone a trabajar auxiliándose de la plataforma de Uber, te consulta cómo debe pagar sus impuestos, fundamente su respuesta.</p> <p>8.- ¿Cuándo se considera que hay una pérdida fiscal? Explique el procedimiento para actualizar una pérdida fiscal en su primera aplicación y subsecuentes, así como el plazo para disminuirla, fundamente su respuesta con base en el título IV.</p> <p>9.- Con la información que se presenta determine la deducción de la inversión, para el ejercicio fiscal 2023 de un contribuyente que se dedica a la fabricación de calzado.</p> <p>Maquinaria de producción de zapatos de cuero Costo de adquisición: \$80,000.00 Fecha de Adquisición: 10 de marzo de 2020 Se pagaron fletes por \$3,600.00</p> <p>10.- Calcula la deducción de inversiones de un camión para transporte de mercancía Costo de adquisición: \$750,000.00 Fecha de Adquisición: 20 de octubre de 2022</p> <p>Nota: (Para resolver los casos 9 y 10, es muy importante leer con precisión lo que establece el capítulo II del Título IV de la LISR en relación con las deducciones y que a su</p>		

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)																									
		<p>vez esta deducción particularmente atiende a disposiciones relativas a personas morales)</p> <p>11.- Calcula los pagos provisionales de ISR de los cuatro primeros meses del ejercicio 2024 de un contribuyente que percibe ingresos por actividades profesionales y se encuentra tributando en la sección I, capítulo II del Título IV de la Ley del ISR. Una vez que concluyas, comenta si puede optar por cambiarse al régimen simplificado de confianza y si le conviene hacerlo. Señala el por qué y el fundamento legal en el que basas tu respuesta.</p> <p>Nombre del contribuyente: José Alfredo Giro o Actividad: Mercadólogo Ejercicio Fiscal: 2023</p> <table border="1" data-bbox="539 924 1335 1427"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Ingresos Facturados y cobrados a Personas morales</th> <th>Ingresos Facturados y cobrados a personas físicas</th> <th>TOTAL</th> <th>Gastos deducibles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>650,000.00</td> <td>145,000.00</td> <td>795,000.00</td> <td>310,050.00</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>764,520.00</td> <td>25,890.00</td> <td>790,410.00</td> <td>308,259.90</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>496,500.00</td> <td>15,000.00</td> <td>511,500.00</td> <td>300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>387,542.00</td> <td>120,000.00</td> <td>507,542.00</td> <td>197,941.38</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Ingresos Facturados y cobrados a Personas morales	Ingresos Facturados y cobrados a personas físicas	TOTAL	Gastos deducibles	Enero	650,000.00	145,000.00	795,000.00	310,050.00	Febrero	764,520.00	25,890.00	790,410.00	308,259.90	Marzo	496,500.00	15,000.00	511,500.00	300,000.00	Abril	387,542.00	120,000.00	507,542.00	197,941.38		
Mes	Ingresos Facturados y cobrados a Personas morales	Ingresos Facturados y cobrados a personas físicas	TOTAL	Gastos deducibles																									
Enero	650,000.00	145,000.00	795,000.00	310,050.00																									
Febrero	764,520.00	25,890.00	790,410.00	308,259.90																									
Marzo	496,500.00	15,000.00	511,500.00	300,000.00																									
Abril	387,542.00	120,000.00	507,542.00	197,941.38																									

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)																																
		<p>Nota: Todas las cifras no tienen incluido el IVA</p> <p>12.- Con los siguientes datos calcula los pagos provisionales de los tres primeros meses del ejercicio de un contribuyente que tributa en la sección I del Capítulo II del Título IV LISR, realiza actividades empresariales</p> <table border="1" data-bbox="558 581 1270 1357"> <thead> <tr> <th></th> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESOS:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ventas facturadas</td> <td>390,000.00</td> <td>350,000.00</td> <td>290,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ventas cobradas</td> <td>370,000.00</td> <td>290,000.00</td> <td>300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Intereses cobrados</td> <td>5,000.00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEDUCCIONES (efectivamente pagadas):</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compras</td> <td>180,000.00</td> <td>87,500.00</td> <td>155,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		ENERO	FEBRERO	MARZO	INGRESOS:				Ventas facturadas	390,000.00	350,000.00	290,000.00	Ventas cobradas	370,000.00	290,000.00	300,000.00	Intereses cobrados	5,000.00	-	-					DEDUCCIONES (efectivamente pagadas):				Compras	180,000.00	87,500.00	155,000.00		
	ENERO	FEBRERO	MARZO																																	
INGRESOS:																																				
Ventas facturadas	390,000.00	350,000.00	290,000.00																																	
Ventas cobradas	370,000.00	290,000.00	300,000.00																																	
Intereses cobrados	5,000.00	-	-																																	
DEDUCCIONES (efectivamente pagadas):																																				
Compras	180,000.00	87,500.00	155,000.00																																	

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción				Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		Sueldos y salarios	13,000.00	13,000.00	13,000.00		
		Cuotas al IMSS	1,500.00	1,000.00	1,500.00		
		Deducción de inversiones	10,000.00	10,000.00	10,000.00		
		Arrendamiento de local	15,000.00	15,000.00	15,000.00		
		Refacciones, gasolina y mantenimiento automóvil (1)	2,000.00	1,800.00	1,200.00		
		Obsequio al principal cliente	-	1,200.00	1,500.00		
		Gastos varios (deducibles)	12,351.00	18,751.00	14,144.00		
		Notas: (1) El automóvil es de combustión y costó \$350,000					

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		DATOS ADICIONALES: Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de amortizar actualizadas 20,000		
Unidad 3: Ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de inmuebles	Actividad 1	Realiza las siguientes actividades al concluir sube tu archivo a la plataforma en formato .PDF para su revisión y asignación de calificación: 1.- Señala quienes tributan en el capítulo III del título IV de la Ley del ISR 2.- Realiza un esquema de cómo se realizan los pagos provisionales en este capítulo 3.- Contesta los siguientes planteamientos: a) Una persona renta sillas y mesas para fiestas, le consulta si debe tributar en este capítulo y por qué si o no (capítulo III del título IV) b) Una persona física tiene varios inmuebles que renta, le consulta si puede aplicar la deducción opcional del 35% de los ingresos para unos inmuebles y para los otros las deducciones con comprobantes del artículo 115 de la LISR c) ¿En qué casos los pagos provisionales por arrendamiento pueden ser trimestrales?	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	5 pts.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)																		
		<p>d) ¿Qué procede cuando en un ejercicio las deducciones por arrendamiento de inmuebles son mayores a los ingresos?</p> <p>4.- Con los siguientes datos calcula los pagos provisionales de una persona física que obtiene ingresos por arrendamiento tanto de viviendas como de locales comerciales de acuerdo a las siguientes opciones:</p> <p>a) Pagos provisionales en el régimen del capítulo III, título IV LISR considerando las deducciones incluidas en los datos que sean deducibles para ISR.</p> <p>b) Pagos provisionales en el régimen del capítulo III, título IV LISR tomando la deducción opcional que señala el segundo párrafo del artículo 115 LISR</p> <p>c) Pagos provisionales si el contribuyente opta por el régimen simplificado de confianza.</p> <p>d) De los tres cálculos indica cual es la mejor opción para este contribuyente y justifica tu respuesta.</p> <p>e) Determina el IVA por pagar en cada uno de los meses</p> <table border="1" data-bbox="537 1138 1587 1398"> <thead> <tr> <th>No de comprobante</th> <th>Fecha del CFDI</th> <th>Importe</th> <th>IVA</th> <th>Subtotal</th> <th>ISR retenido</th> <th>IVA retenido</th> <th>Total</th> <th>Fecha de cobro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4 de enero</td> <td>40,000</td> <td>6,400</td> <td>46,400</td> <td>4,000</td> <td>4,267</td> <td>38,133</td> <td>4 de enero</td> </tr> </tbody> </table>	No de comprobante	Fecha del CFDI	Importe	IVA	Subtotal	ISR retenido	IVA retenido	Total	Fecha de cobro	1	4 de enero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	4 de enero		
No de comprobante	Fecha del CFDI	Importe	IVA	Subtotal	ISR retenido	IVA retenido	Total	Fecha de cobro														
1	4 de enero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	4 de enero														

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción								Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
	2	07 de enero	40,000	6,400	46,400			46,400	08 de enero		
	3	15 de enero	40,000	6,400	46,400			46,400	15 de enero		
	4	22 de enero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	23 de enero		
	5	28 de enero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	01 de feb.		
	6	30 de enero	40,000	6,400	46,400			46,400	02 de feb.		
		Suma Enero	240,000	38,400	278,400	12,000	12,800	253,600			
	7	4 de febrero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	04 de feb		
	8	07 de febrero	40,000	6,400	46,400			46,400	07 de feb		
	9	15 de febrero	40,000	6,400	46,400			46,400	16 de feb		
	10	22 de febrero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	23 de feb		

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción									Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
	11	28 de febrero	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	28 de febrero			
	12	28 de febrero	40,000	6,400	46,400			46,400	04 de marzo			
		Suma Febrero	240,000	38,400	278,400	12,000	12,800	253,600				
	13	4 de marzo	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	04 de marzo			
	14	07 de marzo	40,000	6,400	46,400			46,400	07 de marzo			
	15	15 de marzo	40,000	6,400	46,400			46,400	15 de marzo			
	16	22 de marzo	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	23 de marzo			
	17	28 de marzo	40,000	6,400	46,400	4,000	4,267	38,133	28 de marzo			
	18	30 de marzo	40,000	6,400	46,400			46,400	31 de marzo			
			240,000	38,400	278,400	12,000	12,800	253,600				

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)					
		Deducciones							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="541 472 669 537">Mes</th> <th data-bbox="669 472 873 537">Concepto</th> <th data-bbox="873 472 989 537">Importe</th> <th data-bbox="989 472 1087 537">IVA</th> <th data-bbox="1087 472 1213 537">Total</th> </tr> </thead> </table>	Mes	Concepto	Importe	IVA	Total		
Mes	Concepto	Importe	IVA	Total					
		Enero	Compra de computadora	38,000	6,080	40,600			
		Enero	Gastos de mantenimiento edificio	35,000	5,600	29,000			
		Enero	Prima de seguros del inmueble	1,500	240	3,480			
		Enero	Impuesto predial	5,000		5,000			
		Enero	Agua	2,000		1,500			
		Enero	Salarios	12,000		10,000			
		Enero	Gasolina y mantenimiento automóvil	4,000	640	3,480			
		Enero	Honorarios	7,500	1,200	8,700			

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción					Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)
		Suma enero	105,000	13,760	101,760			
	Febrero	Seguro del automóvil	16,000	2,560	20,880			
	Febrero	Gastos de mantenimiento edificio	25,000	4,000	40,600			
	Febrero	Prima de seguros del inmueble	1,500	240	2,320			
	Febrero	Salarios	12,000		10,000			
	Febrero	Gasolina y mantenimiento automóvil	3,500	560	2,900			
	Febrero	Honorarios	7,500	1,200	8,700			
		Suma febrero	65,500	8,560	85,400			
	Marzo	Gastos de mantenimiento edificio	31,000	4,960	32,480			

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción					Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		Marzo	Prima de seguros del inmueble	1,500	240	3,480		
		Marzo	Impuesto predial	5,000		5,000		
		Marzo	Agua	2,000		1,500		
		Marzo	Salarios	12,000		10,000		
		Marzo	Gasolina y mantenimiento automóvil	5,000	800	5,800		
		Marzo	Honorarios	7,500	1,200	8,700		
			Suma marzo	64,000	7,200	66,960		
Unidad 4 Ingresos por enajenación de bienes	Actividad 1	<p>Realiza los siguientes cálculos y contesta las preguntas</p> <p>1.- Con los siguientes datos calcula el pago provisional de ISR por la venta de un terreno adquirido en sociedad conyugal</p> <p style="text-align: center;">Fecha de adquisición Marzo de 2008</p>					Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	5 pts

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía a sugerida	Valor (enteros)
		<p>Costo de adquisición \$ 300,000 Fecha de venta Febrero de 2024 Precio de venta \$ 2,000,000 Gastos notariales pagados al adquirir el terreno \$100,000 Comisiones pagadas al vender \$ 50,000</p> <p>2.- Con los siguientes datos calcula la ganancia en la enajenación de inmuebles, el monto del pago provisional y el ISR anual</p> <p>Tipo de bien: Casa habitación, (el contribuyente comprobó haberla habitado desde que la compró) Contribuyente: Rosa María Sánchez Estado Civil: Soltera Fecha de adquisición: Junio de 2015 Costo de venta \$ 6.000.000 Fecha de enajenación Octubre de 2023 Precio de venta \$11,500,000 Comisiones pagadas \$150,000 (se pagaron en octubre de 2023) Gastos notariales al vender \$400,000</p> <p>Rosa María percibió además en 2023 ingresos por salarios Monto de ingresos gravados \$ 4,500,000 ISR retenido \$ 1,430,000</p> <p>Tiene las siguientes deducciones personales en 2023</p>		

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		Gastos hospitalarios \$ 250,000 Primas por seguro de gastos médicos \$ 80,000		
Unidad 5 Ingresos por adquisición de bienes	Actividad 1	Contesta los siguientes planeamientos, después sube tu archivo a la plataforma 1.- Elabora un mapa mental del capítulo V, del título IV de la Ley del ISR 2.- ¿Qué es la donación? Y fundamente su respuesta con base en el Código Civil Federal y la doctrina 3.- ¿Qué se entiende por adquisición por prescripción? 4.- Elabora un esquema de cómo se calculan los pagos provisionales de ISR en adquisición de bienes por persona física. 5.- A una persona física el juez decide adjudicarle un bien inmueble por prescripción positiva, de acuerdo al avalúo, el inmueble tiene un valor de \$7,000,000; pagó honorarios por el juicio y otros gastos por la cantidad de \$500,000; gastos notariales de \$300,000. Indica cuál es el monto del pago provisional que se debe efectuar 6.- Señala el plazo que se tiene para efectuar dicho pago provisional y fundamente su respuesta	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	5 pts.
Unidad 6:	Actividad 1			4 pts.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
Ingresos por intereses		<p>Resuelve el siguiente cuestionario, asigna a cada pregunta el fundamento legal que soporte la respuesta:</p> <p>1.- Señala el concepto de intereses para efectos fiscales Mencione al menos 3 conceptos que se consideran ingresos por intereses, para efectos fiscales.</p> <p>2.- Indica como se determina el saldo promedio de una inversión</p> <p>3.- Señala cómo se determina el interés real</p> <p>4.- ¿En qué momento se consideran percibidos los intereses que proceden de sistema financiero y los que no proceden del sistema financiero?</p> <p>5.- Indica como se calcula el monto a retener por el pago de intereses por sistema financiero y los que no proceden de sistema financiero.</p> <p>6.- ¿Cuáles son las tasas de retención de los últimos 5 años para intereses que provienen del sistema financiero?</p> <p>7.- Indica la tasa de retención para intereses que no provienen del sistema financiero</p> <p>8.- Menciona ¿En qué casos deben presentar la declaración anual las personas físicas que obtienen ingresos provenientes de intereses</p>	<p>Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024</p> <p>Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020</p>	

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		<p>9.- Señala en qué casos no se debe efectuar la retención del ISR, por los intereses que se paguen</p> <p>10.- Explica ¿en qué casos se puede generar una pérdida, y como se puede disminuir?</p>		
Unidad 7: Ingresos por premios.	Actividad 1	1.- Elabora una presentación en Power Point y guardala en PDF en la que expliques cuál es el tratamiento fiscal a los premios de acuerdo a la Ley del ISR y en las legislaturas del Estado de México y en la Ciudad de México. No olvides señalar los soportes jurídicos consultados	<p>Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024</p> <p>Código Financiero del Estado de México vigente para 2024</p> <p>Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para 2024</p>	2 pts.
Unidad 8	Actividad 1	<p>Contesta lo siguiente</p> <p>1.- ¿Qué son los dividendos?</p>	Ley del Impuesto	5 pts.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
Ingresos por dividendos		<p>2.- ¿Cuáles son las reglas de distribución de dividendos de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles?</p> <p>3.- ¿En qué caso los préstamos efectuados a los socios o accionistas de una persona moral residente en México se consideran dividendos?</p> <p>4.- ¿Qué se entiende por dividendos fictos?</p> <p>5.- La empresa “La Comercial, S.A.” en su junta de asamblea anual de accionistas decide que se haga una distribución de dividendos de la siguiente forma</p> <p>Del ejercicio 2012 se reparten \$4,000,000 de dividendos que provienen de CUFIN</p> <p>Del ejercicio 2021 se reparten \$7,000.000 de dividendos que provienen de CUFIN</p> <p>Se pagan en abril de 2022</p> <p>Los accionistas y su % de participación son las siguientes: Jorge García tiene el 25%% de las acciones Carmen Robles tiene el 20% de las acciones Rosa María Tinoco tiene el 15% de las acciones Joel López tiene el 40% de las acciones</p> <p>Determina: a) ¿Cuál es el importe bruto que corresponde a cada accionista?</p>	<p>Sobre la Renta vigente para 2024</p> <p>Ley General de Sociedad Mercantiles vigente para 2024</p>	

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		b) ¿Qué importe de ISR le retendrá la persona moral a los accionistas al pagarles los dividendos? c) ¿Cuánto recibirán de dividendos netos cada uno de los accionistas? d) ¿Cuánto acumularán en su declaración anual de 2023 si optan por acreditar el impuesto pagado por la persona moral? e) En el caso anterior, ¿cuánto podrán acreditar de ISR pagado por la persona moral al presentar su declaración anual?		
Unidad 9 De los demás ingresos no intereses	Actividad 1	Contesta las siguientes preguntas con fundamento legal, cuando termines sube tu archivo a la plataforma 1.- Señala 5 ejemplos de ingresos que quedan gravados en el capítulo IX del título V LISR 2.- ¿En qué momento se consideran percibidos los ingresos de este capítulo? 3.- Con tus palabras, señala de manera concreta, las reglas aplicables para ganancia cambiaria 4.- ¿Cuáles son los derechos de autor que quedan gravados por este capítulo? (recuerda que en el capítulo II también se encuentran derechos de autor) 5.- La exención a los derechos de autor ¿a qué ingresos es aplicable?	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	2 pts.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		6.- Elabora un mapa mental con las distintas formas de retención que contempla el capítulo para los demás ingresos de las personas físicas considerando a quienes son aplicables.		
Unidad 10 Requisitos específicos de las deducciones	Actividad 1	<p>Realiza lo que se pide a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A qué contribuyentes aplica el capítulo X del título IV de la Ley del ISR? 2. Realiza un mapa mental o cuadro sinóptico del artículo 147 de la Ley del ISR 3. Realiza un mapa mental o cuadro sinóptico del artículo 148 de la Ley del ISR 	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	5 pts.
Unidad 11 Deducciones personales	Actividad 1	<p>Contesta lo siguiente, al terminar súbelo a la plataforma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Cuál es la diferencia entre una deducción personal y las deducciones de los demás capítulos del título IV? 2.- ¿Quiénes tienen derecho a las deducciones personales 3.- ¿Es posible aplicar las deducciones personales en los pagos provisionales? 4.- ¿Cuáles son los límites máximos que se pueden aplicar de deducciones personales? 5.- De los siguientes gastos, indica (completando la tabla) si se trata de una deducción personal o no, los requisitos para que aplique, el fundamento legal y el límite al que está sujeto en caso de que si se considere deducción personal. Una vez que lo termines convierte el archivo en formato PDF y súbelo a la plataforma 	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	2 pts.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción					Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		Concepto	Sí es deducción personal	No es deducción personal	Requisitos para que aplique como deducción personal	Fundamento legal		
		Pago de honorarios al nutriólogo por la atención del contribuyente						
		Pago de las medicinas recetadas en la consulta al médico						
		Pago del transporte escolar de uno de los hijos						
		Pago de honorarios al psicólogo por la atención a uno de los hijos del contribuyente						
		Intereses pagados por crédito hipotecario de una casa que el contribuyente otorgó en arrendamiento						

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		Compra de muletas que requiere el contribuyente para poder caminar mientras le retiran un yeso en la pierna		
		Gastos pagados por la hospitalización de la esposa del contribuyente (ella también trabaja)		
		Donativo del contribuyente al teletón		
		Análisis clínicos para el padre del contribuyente		
		Lentes graduados para una tía del contribuyente		
		Pago de las primas del seguro de gastos médicos para el contribuyente y sus hijos		
		Aportación a la subcuenta de aportaciones complementaria de retiro de la cuenta individual del contribuyente		

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)				
		Gastos hospitalarios que incluyen las medicinas por la hospitalización de un hijo del contribuyente						
		Pago de honorarios médicos por la atención a un sobrino del contribuyente que vive con ellos en la misma casa						
Unidad 12 Cálculo del impuesto anual.	Actividad 1	<p>1.- Con los siguientes datos calcula el ISR anual 2023 de una persona física, señala cuando debe presentar la declaración y si tiene obligaciones adicionales que cumplir.</p> <p>Nota: (En los datos de enajenación del terreno, considerar como fecha de enajenación marzo 2023 y no marzo 2022)</p>	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	10 pts.				

Residencia fiscal:		En México
Ingresos		
Salarios		
Ingresos Totales		1,200,000
Ingresos Exentos		10,000
ISR retenido		384,000
Honorarios		
	Por servicios prestados a personas morales	
Ingresos		930,000
Deducciones		450,000
Pagos Provisionales Efectuados		40,000
Retenciones efectuadas	Determinar el monto	
Arrendamiento		
	50% a personas morales y 50% a personas físicas	
Ingresos		800,000
Predial		50,000
Aplica deducción fija (ciega)		
Pagos provisionales efectuados		70,000
Retenciones efectuadas	Determinar el monto	
Premios		
Premio obtenido		900,000
ISR retenido		9,000
Enajenación de un terreno		
Fecha de adquisición	enero de 2012	
Costo de adquisición		250,000
Fecha de enajenación	marzo de 2022	
Precio de enajenación		900,000
Gastos notariales pagados al adquirir el terreno		50,000
(Determina el pago provisional que corresponda)		
Intereses		
Interes nominal		96,000
Interes real		65,000
ISR retenido		17,400
Adquisición de bienes		
Ingreso		80,000
Deducciones		20,000
Ingreso por dividendos		
Total de dividendos decretados y pagados por persona moral		8,000,000
Participación accionaria de la persona física: 20%		
Dividendos provenientes de CUFIN 2013		
(Determina el ingreso acumulable)		
(Determina el ISR acreditable)		
Deducciones personales		
Honorarios Médicos		40,000
Donativos		15,000
Seguro de gastos médicos mayores		80,000
Colegiatura de licenciatura para su descendiente en línea recta		60,000

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
Unidad 13 Declaración anual	Actividad 1	<p>En un procesador de texto contesta las siguientes preguntas sobre declaración anual, asignando según los casos en cada una de ellas el fundamento legal que soporte tu respuesta; una vez que contestes las preguntas convierte tu archivo en formato PDF y súbelo a la plataforma</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Qué personas físicas están obligadas a presentar declaración anual? 2.- ¿Qué opciones se tienen para no presentarla? 3.- ¿Qué puede hacer un trabajador que no estando obligado a presentar declaración anual quiere aplicar deducciones personales? 4.- ¿Qué otra información debe proporcionarse en la declaración anual? 5.- ¿Cuándo se presenta la declaración anual? 6.- ¿Qué opciones se tienen cuando el saldo en la declaración anual es a cargo? 7.- ¿Qué procede hacer con los saldos a favor en la declaración anual? 8.- Indica si en los siguientes casos las personas físicas residentes en México tienen obligación de presentar declaración anual personal, señala además por qué sí o por qué no y el fundamento legal de la respuesta: 	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2024	5 pts.

Unidad	N° Actividad (consecutivo)	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
		<p>a) Persona que percibe ingresos por salarios de dos patrones de manera simultánea, con el primero percibe 150,000 pesos anuales y con el otro 200,000</p> <p>b) Una persona física percibe salarios por \$ 350,000 e intereses por \$20,000</p> <p>c) Persona física que percibió en el año salarios por \$250,000 y arrendamiento por \$125,000</p> <p>d) Ama de casa que vendió un terreno en \$350,000</p> <p>e) Persona que gana un premio en la lotería por \$1,000,000, es su único ingreso en el año</p> <p>f) Persona que percibe ingresos en el año por honorarios de \$500,000 y dividendos de \$300,000</p> <p>g) Persona que percibe salarios de 350,000 y un premio en un casino por \$75,000</p> <p>h) Persona que sólo recibe ingresos por intereses del extranjero</p>		
Ponderación total de las actividades				70

EXÁMENES

De acuerdo con los lineamientos del modelo educativo, tienes tres períodos a lo largo del semestre para presentar tus exámenes parciales (consulta las fechas en el calendario de inscripción a parciales y globales en el Portal SUAyED), tú decides el período en el que los realizarás. Si tu asignatura es optativa, deberás consultar los períodos y número de exámenes con tu asesor.

Para esta asignatura están programados de la siguiente manera:

- **Exámenes Parciales:**

Deberás entregar las actividades de aprendizaje de las unidades implicadas en cada parcial, **antes de que inicie el periodo de aplicación**. Es importante que te inscribas en cada periodo y cumplas con los lineamientos para su presentación.

NÚMERO	UNIDADES (que lo integran)	VALOR (núm. enteros)
1ro.	I, II, III	10
2do.	IV, V, VI, VII y VIII	10
3ro.	IX, X, XI, XII y XIII	10

Global. Examen único

Valor	Requisitos	Aplicación de global
100%	Ninguno	15 y del 17 al 21 de junio 2024

PORCENTAJES Y ESCALA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Porcentajes de evaluación:

Concepto	Porcentajes
Actividades de aprendizaje	70 %
Actividades colaborativas	0 %
Exámenes parciales	30 %
Otro	%
Total	100 %

Escala de evaluación:

Rango	Calificación
1.00 a 5.99	5
6.00 a 6.49	6
6.50 a 7.49	7
7.50a 8.49	8
8.50 a 9.49	9
9.50 a 10.00	10

FUNCIONES DEL ASESOR

Por ser una modalidad abierta, tu asesor:

1. Apoyar y guiar en la resolución de dudas y desarrollo de actividades; a través de los canales de comunicación oficiales.
2. Calificar y retroalimentar las actividades en plataforma educativa en un lapso no mayor a ocho días hábiles después de la fecha de entrega establecida en el calendario.

3. Recomendar recursos didácticos para ampliar tu conocimiento. No es obligatorio facilitarte: copias, archivos digitales o proporcionarte ligas directas de la BIDI.
4. Enviar las calificaciones al finalizar el semestre de manera personalizada por correo electrónico.

DATOS DEL ASESOR O GRUPO DE ASESORES

Nombre	Correo electrónico
L.C.P.C., E.F. y M.A.C. José Eduardo Hernández Herrera	jeherrera_tax@outlook.com
C.P. Roberto Simón Medina Durán	licycp.medina@yahoo.com

Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción.

Paulo Freire